

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), es el organismo responsable de velar por el ejercicio y respeto del derecho a la no discriminación^{1/}, coordinar la política antidiscriminatoria del gobierno federal, y tomar acciones para prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan en contra de cualquier persona en los términos del Artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; buscando acercar el tema de la igualdad y la no discriminación a todas las personas y grupos sociales.

La **Misión** del CONAPRED es “Contribuir a que toda persona goce sin discriminación de todos los derechos y libertades consagrados en el orden jurídico mexicano”, y la **Visión** es “Consolidarnos como la institución rectora que coloque en el centro de la agenda nacional la no discriminación”.

Los **objetivos** del CONAPRED establecidos en el artículo 17 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) son: a) Contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del país, b) Llevar a cabo las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación, c) Formular y promover políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de las personas que se encuentren en territorio nacional, y d) Coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación.

PRINCIPALES ACCIONES Y RESULTADOS

El CONAPRED como instancia rectora de la política pública contra la discriminación trabajó con diversos actores de la Administración Pública Federal (APF) celebró la Primera Reunión de Enlaces Institucionales del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND) 2021-2024, dando inicio formal a la implementación del programa por parte de 54 instancias de la APF. Para impulsar la articulación del programa se realizaron 70 acciones de coordinación, priorizando proyectos estratégicos antidiscriminatorios conjuntos: 28 asesorías; 34 reuniones bilaterales de trabajo con diversas instancias² y 8 reuniones interinstitucionales. Se instalaron dos grupos de trabajo interinstitucionales el primero con las “Instancias Coordinación de Acciones Puntuales del Programa” para revisar el avance en la implementación de las acciones que coordinan y el segundo para el proyecto “Comunicación sin Discriminación”, establecido de manera conjunta con la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación de la Secretaría de Gobernación y medios públicos. Por último, se ofrecieron 4 sesiones de capacitación a más de 402 personas servidoras públicas sobre el enfoque antidiscriminatorio, accesibilidad web, estándares de consulta y participación de las personas con discapacidad, y enfoque diferenciado para la igualdad de derechos.

^{1/} La LFPED entiende por discriminación: “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.”

² Entre ellas las secretarías de Cultura, Educación Pública, la Función Pública, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, de Energía, Salud, y Trabajo y Previsión Social; las comisiones Nacional Bancaria y de Valores, y Nacional Forestal; las unidades de Apoyo al Sistema de Justicia, y de Normatividad de Medios de Comunicación de la Secretaría de Gobernación; los institutos Mexicano del Seguro Social y Mexicano de la Radio, y; la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción; el Registro Nacional de Población; Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; el Banco del Bienestar; la Vocería de Presidencia.

Con la finalidad de generar información empírica sobre la discriminación estructural y las prácticas discriminatorias, en coordinación el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el CONAPRED se llevó a cabo el levantamiento de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) 2022, la cual incorpora importantes ajustes para mejorar la calidad y precisión de la información³ lo que permitirá actualizar el diagnóstico de la discriminación estructural y desigualdades en México.

En colaboración con la organización civil Brújula Intersexual, el CONAPRED elaboró un análisis general de los resultados de la Encuesta Intersex, centrado en las experiencias de asignación de sexo y sus consecuencias en la vida cotidiana de las personas intersexuales; concluyó la elaboración del reporte “La población Intersexual en la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021”, primera en la historia de la estadística mexicana que permite tener una estimación basada en una encuesta con representatividad nacional; y participó con la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, el Consejo Nacional de Población, las secretarías de Relaciones Exteriores y del Trabajo y Previsión Social, y El Colegio de la Frontera Norte en el proyecto de publicaciones históricas de las Encuestas sobre Migración en las Fronteras Norte y Sur de México.

El CONAPRED cuenta con un programa educativo presencial y en línea, a través de la plataforma Conéctate, durante 2022, las acciones educativas del Consejo en las dos modalidades capacitaron a un total de 121,894 personas, en estos cursos participaron personas de diversas instancias de la APF, Administración Pública Estatal, Administración Pública Municipal, del Poder Judicial de la Federación, del Poder Legislativo de la Federación, de la Iniciativa Privada, organización de la sociedad civil y organismos públicos autónomos.

Se participó activamente en el desarrollo e implementación del “Plan de Justicia de los Pueblos Wixárika, O’dam, Na’ayeri y Meshikan”, en el cual asumió compromisos de carácter educativo. En los meses de septiembre a diciembre participó con diversas instancias del Gobierno Federal en reuniones técnicas organizadas por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) con las diferentes autoridades comunitarias indígenas de Durango, Jalisco, Nayarit, y San Luis Potosí.

De enero a diciembre de 2022 se atendió a 9,415 personas peticionarias: 5,014 hombres, 4,076 mujeres y 325 personas que no proporcionaron el dato de su sexo; a quienes se brindaron 9,063 orientaciones, se elaboraron 247 reportes de queja contra personas particulares y 105 contra personas servidoras públicas de carácter federal. Se recibieron 276 quejas por presuntos actos de discriminación, dirigidos tanto a particulares como personas servidoras públicas, se verificó el cumplimiento de 318 medidas: 180 administrativas y 138 de reparación.

Con la finalidad de restituir el derecho vulnerado a víctimas y garantizar la no repetición de las conductas discriminatorias, el CONAPRED emitió 5 resoluciones por disposición dirigidas tanto a personas físicas o morales, como personas servidoras públicas o poderes públicos federales, en los casos en que se comprueba que hubo conductas, omisiones o prácticas discriminatorias, las cuales fueron por motivo de falta de ajustes razonables y accesibilidad, negar el servicio educativo inclusivo, despido injustificado a causa de la condición de salud, y embarazo.

Se avanzó en el desarrollo de diversas herramientas de política pública, cuya finalidad es contribuir en la reducción de las prácticas discriminatorias en distintos ámbitos entre ellas: Guía de Acción Pública para una comunicación sin xenofobia, Metodología de trabajo para las auditorias de desempeño con enfoque antidiscriminatorio, Guía para la Acción Pública Intersex (primera parte), Guía de Acción Pública sobre inclusión financiera sin discriminación, y Nada de nosotras/os sin nosotras/os.

³ Entre los que destacan: 1) mejoras a la captación de variables identitarias (lengua indígena, religión, discapacidad) y socioeconómicas, 2) mejoras a la captación de principales problemáticas y percepción de experiencias de discriminación –y los motivos– para cada grupo de estudio, 3) mejoras a la captación de la prevalencia de prejuicios y poblaciones no consideradas en el levantamiento previo, 4) un nuevo Módulo de Etnicidad, que incluye a personas afrodescendientes, 5) un nuevo Módulo de Migración y Desplazamiento.

Por otra parte, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el CONAPRED se actualizó firmó el Acta Instalación del Consejo Interinstitucional de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Desde el CONAPRED se otorgaron 292 asesorías a centros de trabajo interesados en certificarse en la NMX-025 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Al 10 de diciembre de 2022 el Padrón Nacional de Centros de Trabajos Certificados ha beneficiado de manera directa a un total de 936,686 personas (440,466 mujeres trabajadoras, 495,795 hombres trabajadores y 425 con información sin desglose), a través de la certificación de 539 centros de trabajo comprometidos con la inclusión laboral, la no discriminación y a favor de la diversidad.

En el marco de la estrategia contra la xenofobia, el racismo y la discriminación del CONAPRED, se desarrollaron intervenciones en Apizaco, Tlaxcala; en Tenosique, Tabasco; Palenque, Chiapas; Guadalajara, Jalisco; Tijuana y Mexicali, Baja California; y Tapachula, Chiapas. Las cuales contaron con actividades en línea y presenciales entre ellas: los talleres “Hacia la creación de acuerdos de convivencia inclusiva y espacios laborales libres de discriminación”, “Prevención de prácticas de perfilamiento racial y promoción de la no discriminación”, “Prevención de prácticas discriminatorias contra personas en movilidad, en la labor de instituciones públicas” y “Periodismo con narrativas incluyentes”; visitas a albergues con recorridos por las colonias de estos, incluyendo visitas a locales para dar información sobre no discriminación; y reuniones con autoridades municipales para conocer las acciones que implementan para fortalecer la convivencia y ofrecer el apoyo técnico del Conapred.

Se firmaron convenios de colaboración con la Dirección General de Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública para promover las acciones de capacitación a través de los cursos impartidos en la plataforma “Conéctate por la Igualdad, Diversidad e Inclusión”; con el gobierno de Nuevo León para promover y fortalecer un desarrollo estatal incluyente; con INMUJERES para generar y promover acciones concretas que permitan desmontar las expresiones cotidianas que reproducen las formas de violencia a través de estereotipos que refuerzan la discriminación, con el INPI para impulsar el reconocimiento y vigencia de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, la igualdad de oportunidades y de trato; y por último con la Universidad Autónoma de México, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, para realizar de manera conjunta el “XVII Diplomado sobre el Derecho a la No Discriminación”.

En el ámbito internacional el 17, 18 y 21 de marzo de 2022 el CONAPRED formó parte de la Delegación mexicana encabezada por la Secretaría de Bienestar que sustentó el 1º y 2º informes consolidados ante el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, señalando las acciones que se han llevado a cabo en materia legislativa y de política pública sobre el derecho a la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad. En el marco de la Comisión Europea Contra el Racismo y la Intolerancia se participó en la 88 sesión plenaria, del 29 de marzo al 1 de abril compartiendo las acciones que el Consejo ha llevado a cabo para contrarrestar los estereotipos y narrativas reproducidos en los medios de comunicación relacionados con la discriminación racial; y en la 89 sesión plenaria, del 28 de junio al 1 de julio, en la cual se abordaron los informes de país de Bulgaria, Francia, Bélgica y Alemania, así como la revisión de la recomendación 17 sobre personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, personas Trans e Intersexuales.

Autorizó:

Mtro. Pedro Alberto Cornejo Sierra
Director de Planeación, Administración y Finanzas

Elaboró:

Lic. Mireya López Ojeda
Subdirectora de Planeación y Evaluación